Pasto, 05 de agosto de 2026

Señor
Supervisor del Convenio de Asociación No. 0656 de 2025
Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC
Popayán – Cauca

Asunto: Solicitud de prórroga por dos (2) meses al Convenio de Asociación No. 0656 de 2025.

Respetado Doctor:

En mi calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL FUNDAAFROS DEL CAUCA**, ejecutora del **Convenio de Asociación No. 0656 de 2025**, suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar las fases de aprestamiento y diagnóstico del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca Río Bermejo, localizada en el municipio de Balboa, departamento del Cauca"**, me permito presentar formalmente solicitud de **prórroga por el término de dos (2) meses**, sustentada en las consideraciones técnicas, operativas y contractuales que se exponen en el documento de justificación que acompaña la presente comunicación.

A la fecha, el convenio registra un **avance físico del 72,5 %**, resultado del desarrollo continuo de las actividades previstas en el Anexo Técnico y en el Plan Operativo. Este avance se refleja en la ejecución de las fases de aprestamiento y diagnóstico, dentro de las cuales se han realizado los procesos de socialización con las comunidades e instituciones del área de influencia, la identificación y caracterización de actores sociales, la implementación de metodologías participativas, el levantamiento de información primaria, la recopilación y análisis de información secundaria, la caracterización socioeconómica y el desarrollo de los principales componentes biofísicos de la microcuenca. Estos resultados evidencian el compromiso del equipo técnico con el cumplimiento del objeto contractual y con la consolidación de un diagnóstico ambiental técnicamente sólido.

No obstante, el desarrollo del convenio se ha visto afectado por circunstancias externas y sobrevinientes que han incidido directamente en el cronograma de ejecución. En particular, las condiciones de orden público registradas en el área de influencia de la microcuenca, especialmente durante el proceso electoral presidencial de 2026, restringieron temporalmente el acceso a algunos sectores rurales y limitaron la realización de actividades de campo, recorridos técnicos y espacios de participación comunitaria. En este contexto, fue necesario reprogramar diversas jornadas de trabajo con el fin de preservar la seguridad del equipo profesional, de las comunidades participantes y de los demás actores involucrados en el proceso, sin interrumpir el desarrollo general del proyecto.

Estas mismas condiciones tuvieron incidencia sobre el componente cartográfico del estudio. Conforme a los lineamientos metodológicos aplicables a la formulación de los Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas, la elaboración de la cartografía temática a escala **1:10.000** requiere una ortofotografía reciente y de alta resolución obtenida mediante levantamiento aerofotogramétrico con aeronaves no tripuladas (UAV), la cual constituye un insumo fundamental para la validación de coberturas, la delimitación de unidades ambientales y la consolidación de los productos cartográficos finales. Aunque se adelantaron las gestiones necesarias para contratar este servicio especializado, las empresas consultadas manifestaron la imposibilidad de ejecutar las operaciones aéreas debido a las condiciones de seguridad existentes en el territorio, situación que impidió obtener oportunamente este insumo técnico indispensable.

A pesar de estas circunstancias, el equipo interdisciplinario mantuvo la ejecución del convenio mediante el desarrollo de todas aquellas actividades susceptibles de realizarse tanto en gabinete como en los sectores donde las condiciones permitieron el ingreso. En consecuencia, se avanzó en la sistematización de la información de campo, el procesamiento de la información secundaria, la elaboración de la cartografía preliminar y la consolidación de los diferentes componentes del diagnóstico, optimizando el tiempo disponible y reduciendo al máximo el impacto de las circunstancias externas sobre el cronograma contractual.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la **Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC** autorizar una **prórroga por el término de dos (2) meses** al plazo de ejecución del **Convenio de Asociación No. 0656 de 2025**, precisando que esta solicitud **no implica modificación del objeto, del alcance técnico ni del valor inicialmente pactado**, sino que tiene como propósito disponer del tiempo necesario para culminar las actividades pendientes del componente de diagnóstico, completar las verificaciones y validaciones de campo, finalizar la caracterización de los componentes biofísicos y socioeconómicos, consolidar la cartografía temática, integrar los resultados del estudio, desarrollar las jornadas finales de participación y socialización con las comunidades e incorporar las observaciones derivadas del proceso de revisión técnica.

De igual manera, permitirá gestionar nuevamente la obtención del insumo aerofotogramétrico o, de persistir la imposibilidad objetiva de realizar dicho levantamiento, definir conjuntamente con la supervisión las alternativas técnicas que aseguren el cumplimiento de los estándares metodológicos exigidos para este tipo de estudios.

Como soporte de la presente solicitud se anexa el documento denominado **"Justificación Técnica de la Solicitud de Prórroga"**, en el cual se describen detalladamente el estado de ejecución del convenio, las actividades pendientes, las circunstancias que han incidido en el desarrollo del proyecto y las razones técnicas y operativas que sustentan la ampliación del plazo solicitado.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y reiteramos nuestro compromiso con la culminación satisfactoria del Convenio de Asociación No. 0656 de 2025, mediante la entrega de productos que cumplan plenamente con los estándares

de calidad técnica, rigor metodológico y participación establecidos para la formulación del **Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca Río Bermejo**.

Cordialmente,

MARGARITA LIZETH MIRANDA BOTINA
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL FUNDAAFROS DEL CAUCA
NIT. 902022916-8
Correo electrónico: fundacionsachallaqta@gmail.com
Teléfono: 3164800926

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 0656 DE 2025
CRC – Unión Temporal FUNDAAFROS DEL CAUCA

ANTECEDENTES

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, en ejercicio de las funciones asignadas por la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y las demás disposiciones que regulan la gestión ambiental y el ordenamiento del recurso hídrico, suscribió el **Convenio de Asociación No. 0656 de 2025** con la **Unión Temporal FUNDAAFROS del Cauca**, con el objeto de **aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las fases de aprestamiento y diagnóstico del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca Río Bermejo**, localizada en el municipio de Balboa, departamento del Cauca, de conformidad con la Guía Metodológica para la Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas y las demás disposiciones técnicas y normativas aplicables.

El convenio fue estructurado dentro del marco jurídico previsto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, mediante los cuales se reglamenta la celebración de convenios de asociación entre entidades estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de interés público acordes con las funciones misionales de la entidad contratante. En desarrollo de dicho proceso se adelantaron los estudios previos, la evaluación técnica, jurídica y financiera de la propuesta y la posterior suscripción del convenio, estableciéndose un valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($287.800.000 M/CTE)**, de los cuales la Corporación Autónoma Regional del Cauca aporta **$275.800.000**, mientras que la Unión Temporal FUNDAAFROS del Cauca participa mediante un aporte de **$12.000.000**, representado en bienes, servicios y gastos administrativos. El plazo inicial de ejecución se fijó en **cinco (5) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

La ejecución del convenio se desarrolla conforme a la **Resolución 0566 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, mediante la cual se adoptó la Guía Metodológica para la Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas, así como a las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de 2015 y demás normas relacionadas con la planificación y administración integral del recurso hídrico. Bajo este marco metodológico, el proyecto comprende el desarrollo de una fase de aprestamiento y una fase de diagnóstico, orientadas a consolidar la información biofísica, socioeconómica, institucional y ambiental necesaria para sustentar técnicamente la posterior formulación del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca Río Bermejo.

Desde el inicio de la ejecución contractual, el equipo interdisciplinario conformado por la Unión Temporal ha desarrollado de manera continua las actividades previstas en el Anexo Técnico, incluyendo procesos de socialización comunitaria, identificación y caracterización de actores, recorridos de reconocimiento territorial, recopilación y análisis de información primaria y secundaria, levantamiento de información biofísica y socioeconómica, elaboración de cartografía temática y aplicación de metodologías participativas como el **Mapa Parlante**, permitiendo consolidar un avance significativo en la construcción del diagnóstico ambiental de la microcuenca. De acuerdo con los

informes técnicos presentados a la supervisión, el convenio registra un avance físico considerable, reflejado en el cumplimiento de la mayor parte de las actividades correspondientes a las fases de aprestamiento y diagnóstico.

Dentro del desarrollo del componente biofísico, uno de los productos de mayor importancia corresponde a la elaboración de la cartografía temática a **escala 1:10.000**, la cual constituye un insumo fundamental para la delimitación de unidades ambientales, la actualización de coberturas y usos del suelo, la identificación de la red de drenaje, la caracterización de elementos naturales y antrópicos y la integración de los diferentes componentes ambientales del diagnóstico. Para garantizar el nivel de precisión exigido por dicha escala, resulta técnicamente indispensable contar con una **ortofotografía reciente**, obtenida mediante un levantamiento aerofotogramétrico con aeronaves no tripuladas (UAV), la cual permita desarrollar procesos de fotointerpretación y validación cartográfica con los estándares de calidad requeridos para este tipo de estudios.

Durante la ejecución del convenio se continuó avanzando en la recopilación, revisión y procesamiento de la información secundaria disponible, incluyendo cartografía oficial, modelos digitales de elevación, imágenes satelitales e información temática proveniente de diferentes entidades. Sin embargo, la obtención de la ortofotografía no ha podido materializarse debido a circunstancias externas relacionadas con las condiciones de seguridad presentes en el área de estudio, las cuales han impedido que las empresas especializadas en levantamientos aerofotogramétricos acepten ejecutar la operación aérea, al considerar que no existen garantías suficientes para proteger al personal técnico, las aeronaves no tripuladas y los equipos de alta especialización requeridos para el desarrollo de la misión fotogramétrica. Esta circunstancia es completamente ajena a la voluntad de las partes y ha limitado la obtención de un insumo técnico indispensable para la consolidación y validación de los productos cartográficos finales.

De manera simultánea, durante la etapa final de ejecución coincidieron circunstancias extraordinarias asociadas a las condiciones de orden público derivadas del proceso electoral presidencial de 2026, las cuales incidieron en la programación de varias actividades que requerían desplazamientos permanentes al territorio, interacción directa con las comunidades rurales y desarrollo de jornadas de validación técnica y participación comunitaria. Aunque estas condiciones no impidieron la continuidad de las actividades de gabinete, sí obligaron a reprogramar parte de las actividades de campo previstas para la culminación del diagnóstico ambiental.

En este contexto, la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del convenio no obedece a modificaciones en el objeto contractual, a la incorporación de nuevas actividades ni a deficiencias en la planeación del proyecto, sino a la concurrencia de circunstancias técnicas y operativas sobrevinientes que han afectado el cronograma inicialmente previsto para la culminación de los productos finales. En consecuencia, la presente solicitud tiene como propósito sustentar la necesidad de otorgar una **prórroga de dos (2) meses**, tiempo durante el cual se concluirán las actividades de campo pendientes, se gestionará la obtención del levantamiento aerofotogramétrico requerido para la generación de la cartografía a escala 1:10.000 o, en caso de persistir la imposibilidad objetiva de realizar dicho levantamiento por razones de seguridad, se concertarán con la supervisión las alternativas técnicas que permitan garantizar la calidad, consistencia y confiabilidad de los productos finales, sin modificar el objeto ni el valor del Convenio de Asociación No. 0656 de 2025.

ESTADO DE EJECUCION DEL CONVENIO

El Convenio de Asociación No. 0656 de 2025 presenta un desarrollo progresivo y consistente con la programación establecida en el Plan Operativo de Inversión y en el Anexo Técnico, evidenciando avances significativos en la ejecución de las fases de aprestamiento y diagnóstico para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca Río Bermejo. De acuerdo con el Informe Ejecutivo de Avance, el proyecto registra un avance físico global del 72,5 %, resultado que refleja el cumplimiento de una parte sustancial de las obligaciones contractuales y la adecuada articulación entre las actividades desarrolladas en gabinete, los trabajos de campo y los procesos de participación comunitaria. La fase de aprestamiento presenta un cumplimiento aproximado del 85 %, mientras que la fase de diagnóstico alcanza un avance cercano al 60 %, concentrándose actualmente los principales esfuerzos en la consolidación de la línea base ambiental, la validación de la información obtenida en territorio y la integración de los diferentes componentes técnicos que conforman el diagnóstico de la microcuenca.

Durante la fase de aprestamiento se ejecutaron las actividades orientadas a establecer las condiciones técnicas, metodológicas, sociales e institucionales requeridas para el desarrollo del PMAM. Entre los principales logros se encuentran la socialización del proyecto con comunidades e instituciones, la identificación y caracterización de actores estratégicos, el reconocimiento territorial de la microcuenca, la formulación de la estrategia de participación comunitaria, la recopilación y consolidación de información primaria y secundaria y la identificación preliminar de las principales problemáticas ambientales. Estas actividades permitieron fortalecer la articulación institucional y generar una base de información sólida para orientar las etapas posteriores del proceso.

En desarrollo de la fase de diagnóstico se han obtenido avances importantes en la caracterización biofísica, socioeconómica e institucional del territorio. Se consolidó la información correspondiente a los componentes de climatología, hidrografía, hidrología, geología, geomorfología, cobertura y uso del suelo, así como la recopilación y análisis de información secundaria proveniente de entidades como la CRC, IDEAM, DANE, IGAC y la Alcaldía Municipal de Balboa. Paralelamente, se adelantaron procesos de reconocimiento territorial, aplicación de metodologías participativas como el mapa parlante, levantamiento de información socioeconómica y análisis de los principales factores de presión ambiental presentes en la microcuenca. Estos avances constituyen la base técnica para la construcción del diagnóstico integral y para la posterior formulación de las estrategias de manejo ambiental.

Como resultado de las actividades desarrolladas, se han generado productos técnicos de alta relevancia para el proyecto, entre ellos la cartografía base de la microcuenca, la delimitación del área de estudio, la cartografía hidrológica, los mapas de geología y amenazas, la caracterización de coberturas y usos del suelo, los análisis climáticos y la estructuración de la línea base ambiental. Estos insumos constituyen herramientas fundamentales para el análisis integrado del territorio y para la formulación de las medidas de conservación, restauración y manejo sostenible previstas dentro del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca Río Bermejo.

No obstante, la naturaleza técnica del proyecto exige culminar una serie de actividades especializadas que resultan indispensables para garantizar la calidad, integridad y confiabilidad de los productos finales. Permanecen en ejecución las actividades

relacionadas con la caracterización de fauna y vegetación, la validación del componente de calidad del agua, la consolidación del componente de gestión del riesgo, la integración definitiva de la información primaria y secundaria, la elaboración de la síntesis ambiental y la socialización de los resultados del diagnóstico con las comunidades e instituciones participantes. Estas actividades requieren necesariamente trabajo de campo, validación técnica y procesos participativos, razón por la cual su culminación depende de contar con condiciones operativas adecuadas para su ejecución.

Adicionalmente, durante el desarrollo del componente cartográfico se identificó la necesidad de incorporar una ortofotografía de alta resolución, obtenida mediante levantamiento aerofotogramétrico con aeronaves no tripuladas (UAV), como insumo fundamental para la elaboración y validación de la cartografía temática a escala 1:10.000, exigida por la metodología del PMAM. Aunque el equipo técnico avanzó en la compilación y procesamiento de información cartográfica existente, la imposibilidad de ejecutar oportunamente el levantamiento aerofotogramétrico, debido a las condiciones de seguridad presentes en el área de estudio, ha impedido finalizar este componente con el nivel de precisión requerido. Esta situación no ha detenido la ejecución del convenio, pero sí ha condicionado la consolidación de algunos productos cartográficos que requieren la validación mediante información de alta resolución.

En consecuencia, el estado actual de ejecución demuestra que el convenio mantiene una tendencia favorable y evidencia un importante grado de cumplimiento del objeto contractual. Los recursos técnicos, humanos y administrativos han sido orientados al desarrollo continuo de las actividades previstas, alcanzando un avance significativo en la construcción del diagnóstico ambiental de la microcuenca. Sin embargo, la culminación de los productos restantes depende de la ejecución de actividades de campo, la obtención de los insumos cartográficos pendientes, los procesos de validación técnica y la realización de las jornadas finales de socialización, circunstancias que justifican la ampliación del plazo de ejecución por dos (2) meses, con el fin de garantizar la entrega de un diagnóstico integral que cumpla plenamente con los estándares metodológicos y de calidad exigidos por la Corporación Autónoma Regional del Cauca y por la Guía Metodológica para la Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas.

ACTIVIDADES PENDIENTES

Aunque el Convenio de Asociación No. 0656 de 2025 registra un avance significativo en la ejecución de las fases de aprestamiento y diagnóstico, al momento de la presente solicitud aún se encuentran pendientes varias actividades técnicas cuya culminación resulta indispensable para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la entrega de productos con la calidad metodológica y técnica exigida por la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC y por la Guía Metodológica para la Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas. Estas actividades corresponden principalmente a la consolidación del diagnóstico ambiental, la validación en campo de la información obtenida durante las etapas previas y la elaboración definitiva de los productos cartográficos y documentales que conforman el PMAM.

Dentro de las actividades pendientes se encuentra la culminación de los levantamientos de información de los componentes biofísicos, particularmente aquellos relacionados con la caracterización de la flora, fauna, vegetación, ecosistemas estratégicos, calidad

del agua y gestión del riesgo, cuyos resultados deben ser integrados y validados mediante recorridos de campo adicionales y análisis técnicos especializados. Si bien gran parte de la información primaria y secundaria ya ha sido recopilada y procesada, aún es necesario realizar verificaciones de campo que permitan confirmar la información obtenida, complementar vacíos identificados durante el análisis y fortalecer la confiabilidad de los resultados que harán parte del diagnóstico ambiental de la microcuenca.

De igual manera, permanece pendiente la consolidación definitiva del componente socioeconómico, mediante la depuración, análisis e integración de la información obtenida a través de las fichas de caracterización socioeconómica, los ejercicios participativos desarrollados con las comunidades y la sistematización de la información recolectada durante los talleres, entrevistas y recorridos territoriales. Esta etapa permitirá fortalecer la interpretación de las dinámicas sociales, económicas e institucionales presentes en el área de influencia y consolidar la línea base requerida para la formulación del Plan de Manejo Ambiental.

Uno de los componentes que requiere especial atención corresponde a la elaboración y validación de la cartografía temática a escala **1:10.000**, actividad que constituye uno de los principales productos técnicos del convenio. Aunque durante la ejecución se adelantó la recopilación de cartografía oficial, modelos digitales de elevación, imágenes satelitales e información geográfica proveniente de diferentes entidades, la consolidación de los productos cartográficos finales requiere necesariamente una **ortofotografía reciente y de alta resolución**, obtenida mediante un levantamiento aerofotogramétrico con aeronaves no tripuladas (UAV). Este insumo es indispensable para realizar los procesos de fotointerpretación, ajuste de coberturas, delimitación de unidades cartográficas, validación de la red de drenaje, identificación de elementos naturales y antrópicos y verificación de los diferentes componentes espaciales que conforman el diagnóstico ambiental de la microcuenca.

Sin embargo, la obtención de dicha ortofotografía no ha sido posible debido a las condiciones de seguridad presentes en el área de estudio, las cuales han impedido que las empresas especializadas en levantamientos aerofotogramétricos acepten ejecutar las operaciones aéreas requeridas para la captura de información. Esta circunstancia ha obligado al equipo técnico a continuar avanzando con la mejor información secundaria disponible y con el procesamiento preliminar de la cartografía existente; no obstante, la validación y consolidación definitiva de los productos cartográficos permanece condicionada a la obtención del insumo aerofotogramétrico o, en su defecto, a la evaluación conjunta con la supervisión de las alternativas técnicas que permitan garantizar la consistencia metodológica de los productos finales.

Adicionalmente, se encuentra pendiente la realización de las jornadas finales de socialización y validación del diagnóstico con los actores comunitarios e institucionales del área de influencia, actividades que constituyen un requisito metodológico esencial dentro del proceso de formulación del PMAM. Estas jornadas permitirán presentar los resultados obtenidos, recibir observaciones y aportes de las comunidades, validar la información consolidada y fortalecer el proceso participativo que orienta la construcción del instrumento de planificación ambiental.

Finalmente, permanece pendiente la integración técnica de todos los componentes del diagnóstico, la revisión de consistencia entre la información biofísica, socioeconómica y

cartográfica, la elaboración de los documentos finales, el control de calidad de los productos, la incorporación de las observaciones formuladas por la supervisión y la preparación de la versión definitiva para su entrega a la Corporación Autónoma Regional del Cauca. Estas actividades representan la etapa de cierre del proceso de diagnóstico y requieren un tiempo adicional que garantice la coherencia metodológica, la trazabilidad de la información y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos para este tipo de estudios.

En consecuencia, las actividades pendientes no corresponden a nuevas obligaciones contractuales ni a modificaciones del objeto del convenio, sino a la culminación de productos que ya hacen parte del alcance inicialmente pactado y cuya ejecución se ha visto afectada por circunstancias externas relacionadas con las condiciones de seguridad del territorio y con la imposibilidad temporal de obtener el insumo aerofotogramétrico requerido para la cartografía a escala 1:10.000. Por ello, la ampliación del plazo por **dos (2) meses** resulta necesaria y proporcional para finalizar las actividades descritas, garantizar la calidad técnica de los productos y cumplir integralmente con los compromisos establecidos en el Convenio de Asociación No. 0656 de 2025.

CIRCUNSTANCIAS QUE HAN INCIDIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Durante la ejecución del Convenio de Asociación No. 0656 de 2025 se han presentado circunstancias sobrevinientes, externas y ajenas a la voluntad de las partes, las cuales han incidido directamente en el desarrollo oportuno de algunas actividades técnicas previstas para las fases de aprestamiento y diagnóstico del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca Río Bermejo. Estas situaciones no corresponden a deficiencias en la planeación, administración o ejecución del convenio, sino a factores de carácter operativo y de seguridad que han obligado a reprogramar parte del cronograma inicialmente establecido, sin afectar el objeto contractual ni los productos comprometidos.

Una de las principales circunstancias corresponde a las condiciones de orden público registradas en el área de influencia de la microcuenca durante la etapa final de ejecución del convenio. Dichas condiciones generaron restricciones para el desplazamiento del equipo técnico y limitaron temporalmente el acceso seguro a algunos sectores rurales donde debían desarrollarse actividades de levantamiento de información, verificación de componentes biofísicos, validación de coberturas vegetales, reconocimiento de ecosistemas estratégicos, monitoreo de calidad del agua y jornadas de participación comunitaria. Esta situación se vio igualmente influenciada por las dinámicas territoriales asociadas al proceso electoral presidencial de 2026, que incrementaron las dificultades logísticas para el desarrollo de reuniones comunitarias y recorridos técnicos en diferentes sectores de la microcuenca. En atención a estas circunstancias, fue necesario priorizar la seguridad del personal profesional, de las comunidades participantes y de los demás actores involucrados, adoptando medidas de prevención y reprogramando las actividades que requerían presencia permanente en campo hasta contar con condiciones que permitieran su ejecución de manera segura.

Paralelamente, durante el desarrollo del componente cartográfico se evidenció la necesidad de disponer de una **ortofotografía reciente y de alta resolución**, obtenida mediante levantamiento aerofotogramétrico con aeronaves no tripuladas (UAV), como insumo indispensable para la elaboración y validación de la cartografía temática a escala

1:10.000 exigida dentro del alcance técnico del convenio. Este producto constituye la base para los procesos de fotointerpretación, delimitación de unidades cartográficas, actualización de coberturas y usos del suelo, identificación de la red de drenaje, localización de elementos naturales y antrópicos y validación espacial de los diferentes componentes del diagnóstico ambiental.

Aunque el contratista adelantó las gestiones necesarias para la contratación del servicio especializado de levantamiento aerofotogramétrico, las empresas consultadas manifestaron la imposibilidad de ejecutar las operaciones aéreas debido a las condiciones de seguridad presentes en el territorio. Estas empresas indicaron que no existían garantías suficientes para proteger al personal técnico ni a los equipos especializados requeridos para el desarrollo de la misión, tales como aeronaves no tripuladas, sensores fotogramétricos, sistemas de posicionamiento satelital y demás componentes tecnológicos indispensables para la captura de información de alta precisión. En consecuencia, la obtención de la ortofotografía debió ser aplazada hasta contar con condiciones que permitan desarrollar dicha actividad sin comprometer la seguridad operacional ni la integridad de los recursos técnicos involucrados.

A pesar de estas limitaciones, el equipo interdisciplinario mantuvo la continuidad del proyecto mediante el desarrollo de todas aquellas actividades que podían ejecutarse en gabinete, avanzando en la recopilación y análisis de información secundaria, el procesamiento de bases de datos, la elaboración preliminar de cartografía temática, la sistematización de la información obtenida en campo y la consolidación de los diferentes componentes técnicos del diagnóstico. Esta estrategia permitió optimizar el tiempo disponible y mantener un avance significativo del convenio; sin embargo, la naturaleza metodológica del PMAM exige complementar dicha información mediante actividades de verificación en campo y la incorporación de insumos cartográficos de alta precisión para garantizar la consistencia y confiabilidad de los productos finales.

Como consecuencia de las circunstancias anteriormente descritas, permanecen pendientes algunas actividades esenciales para el cierre de la fase de diagnóstico, entre ellas la culminación de la caracterización de flora, fauna, vegetación y ecosistemas estratégicos; la validación del componente de calidad del agua y gestión del riesgo; la consolidación definitiva de la línea base ambiental; la elaboración y validación de la cartografía temática; la integración técnica de todos los componentes del diagnóstico; la realización de las jornadas finales de socialización con las comunidades y la incorporación de las observaciones formuladas durante el proceso de revisión técnica. La ejecución de estas actividades demanda un tiempo adicional que permita su desarrollo en condiciones adecuadas y con el rigor metodológico exigido por la Guía para la Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas.

En consecuencia, la incidencia de las condiciones de orden público y de la imposibilidad temporal de obtener la ortofotografía no ha impedido la continuidad del convenio, pero sí ha afectado el cronograma inicialmente previsto para la culminación de algunos productos especializados. Estas circunstancias constituyen hechos objetivos, externos y ajenos a la voluntad del contratista y de la entidad contratante, razón por la cual la **prórroga por el término de dos (2) meses** resulta necesaria, razonable y proporcional para finalizar las actividades pendientes, consolidar los productos técnicos y cartográficos comprometidos y garantizar la entrega de un Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca Río Bermejo con la calidad, precisión y consistencia metodológica requeridas por la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC.

JUSTIFICACIÓN INTEGRAL DE LA PRÓRROGA

De conformidad con el estado actual de ejecución del Convenio de Asociación No. 0656 de 2025, el proyecto presenta un avance significativo en el cumplimiento de las actividades correspondientes a las fases de aprestamiento y diagnóstico del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca Río Bermejo. Durante la ejecución contractual se han desarrollado de manera continua las actividades previstas en el Plan Operativo, permitiendo consolidar la mayor parte de la información primaria y secundaria requerida para la construcción de la línea base ambiental, el diagnóstico biofísico y socioeconómico, la caracterización institucional y el proceso de participación comunitaria. No obstante, la naturaleza técnica del estudio exige culminar una serie de actividades especializadas que resultan indispensables para garantizar la calidad, consistencia y confiabilidad de los productos finales comprometidos en el convenio.

Como se expuso en los apartados anteriores, durante la ejecución del convenio se presentaron circunstancias sobrevinientes ajenas a la voluntad del contratista y de la entidad contratante, relacionadas principalmente con las condiciones de orden público existentes en el área de influencia de la microcuenca. Estas circunstancias incidieron directamente en la programación de las actividades que requerían presencia permanente en campo, interacción con las comunidades rurales y desarrollo de procedimientos técnicos especializados, obligando a reprogramar parte del cronograma inicialmente previsto con el fin de salvaguardar la integridad del personal profesional, de los líderes comunitarios y de los demás actores vinculados al proceso.

De manera complementaria, las mismas condiciones de seguridad afectaron la posibilidad de contratar y ejecutar el levantamiento aerofotogramétrico requerido para la obtención de una ortofotografía de alta resolución, insumo fundamental para la elaboración y validación de la cartografía temática a escala 1:10.000 contemplada dentro del alcance técnico del convenio. Aunque el equipo consultor continuó avanzando mediante el procesamiento de cartografía oficial, modelos digitales del terreno, imágenes satelitales e información geográfica secundaria, la validación definitiva de los productos cartográficos requiere incorporar información de mayor precisión que garantice el cumplimiento de los estándares técnicos definidos para este tipo de estudios. La imposibilidad temporal de obtener dicho insumo obedece a circunstancias externas asociadas a la seguridad del territorio y no a deficiencias en la ejecución del convenio.

Pese a estas limitaciones, el contratista ha mantenido una ejecución continua y diligente del proyecto, orientando los recursos humanos, técnicos y administrativos hacia el desarrollo de todas las actividades susceptibles de ejecutarse en gabinete. Como resultado, se consolidó la información secundaria, se estructuró la línea base ambiental, se procesó la información recolectada en campo, se avanzó en la elaboración de la cartografía preliminar, se desarrolló la caracterización socioeconómica y se fortalecieron los componentes biofísicos del diagnóstico, optimizando el tiempo disponible y reduciendo al máximo los efectos derivados de las circunstancias externas presentadas durante la ejecución contractual.

Sin embargo, para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual aún es necesario concluir las actividades de verificación y validación en campo, finalizar la caracterización de algunos componentes ambientales, consolidar la información cartográfica definitiva, integrar los diferentes componentes técnicos del diagnóstico,

realizar las jornadas finales de socialización con los actores comunitarios e institucionales, incorporar las observaciones formuladas durante el proceso de revisión y efectuar el control de calidad de los productos antes de su entrega definitiva. Estas actividades constituyen la etapa de cierre metodológico del estudio y requieren un tiempo adicional que permita ejecutarlas con el rigor técnico exigido por la **Guía Metodológica para la Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas**, garantizando que los resultados finales reflejen adecuadamente las condiciones ambientales y sociales del territorio objeto de estudio.

En este contexto, la ampliación del plazo de ejecución por **dos (2) meses** constituye una medida necesaria, razonable y proporcional para culminar las actividades pendientes sin modificar el objeto, el alcance técnico ni el valor del convenio. La prórroga permitirá completar las verificaciones de campo, gestionar nuevamente la obtención del insumo aerofotogramétrico requerido o, de persistir la imposibilidad objetiva de realizar dicho levantamiento por razones de seguridad, concertar con la supervisión las alternativas técnicas que garanticen la calidad y consistencia de los productos cartográficos; igualmente permitirá finalizar la integración de los componentes biofísicos y socioeconómicos, desarrollar las jornadas de socialización previstas y consolidar la versión definitiva del diagnóstico ambiental de la Microcuenca Río Bermejo.

En consecuencia, la presente solicitud no tiene como finalidad incorporar nuevas actividades, ampliar el alcance del convenio o modificar las obligaciones inicialmente pactadas. Por el contrario, busca disponer del tiempo estrictamente necesario para concluir las actividades ya previstas dentro del objeto contractual, superar los efectos derivados de circunstancias externas que afectaron el cronograma de ejecución y asegurar que los productos entregados a la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC cumplan plenamente con los criterios de calidad, precisión, trazabilidad metodológica y soporte técnico exigidos por la normatividad ambiental vigente y por las especificaciones contractuales. Por estas razones, se solicita respetuosamente la aprobación de una **prórroga por el término de dos (2) meses**, la cual permitirá culminar satisfactoriamente la ejecución del Convenio de Asociación No. 0656 de 2025 y garantizar el cumplimiento integral de los objetivos para los cuales fue suscrito.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Con fundamento en las consideraciones técnicas, operativas y contractuales expuestas en el presente documento, la **Unión Temporal FUNDAAFROS del Cauca**, en calidad de ejecutora del **Convenio de Asociación No. 0656 de 2025**, solicita respetuosamente a la **Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC** autorizar una **prórroga por el término de dos (2) meses** al plazo de ejecución del convenio, con el propósito de culminar integralmente las actividades pendientes correspondientes a las fases de diagnóstico del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca Río Bermejo y garantizar la entrega de los productos contratados con la calidad técnica y metodológica requerida.

La ampliación del plazo permitirá concluir las actividades de verificación y validación de campo, finalizar la caracterización de los componentes biofísicos y socioeconómicos, consolidar la cartografía temática, integrar los resultados del diagnóstico ambiental, desarrollar las jornadas finales de participación y socialización con los actores comunitarios e institucionales, incorporar las observaciones derivadas del proceso de revisión técnica y efectuar el control de calidad de los productos antes de su entrega definitiva.

Igualmente, el plazo adicional permitirá gestionar nuevamente la obtención del insumo aerofotogramétrico requerido para la validación de la cartografía temática a escala **1:10.000** o, en caso de persistir la imposibilidad objetiva de ejecutar dicho levantamiento debido a las condiciones de seguridad del territorio, definir conjuntamente con la supervisión las alternativas técnicas que permitan garantizar la precisión, consistencia y confiabilidad de los productos cartográficos, manteniendo el cumplimiento de los lineamientos metodológicos establecidos para la formulación de los Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas.

Es importante señalar que la presente solicitud **no implica modificación del objeto contractual, del alcance técnico, de las obligaciones pactadas ni del valor del Convenio de Asociación No. 0656 de 2025**. La ampliación solicitada tiene como única finalidad disponer del tiempo estrictamente necesario para culminar las actividades inicialmente previstas, cuya ejecución se ha visto afectada por circunstancias sobrevinientes y ajenas a la voluntad de las partes, relacionadas con las condiciones de orden público y las restricciones operativas que incidieron en el desarrollo de algunas actividades especializadas del proyecto.

La prórroga solicitada permitirá entregar un diagnóstico ambiental integral, técnicamente consistente y plenamente soportado, garantizando que los productos finales respondan a los criterios de calidad establecidos en el convenio, a los lineamientos de la **Guía Metodológica para la Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas** y a las exigencias técnicas de la **Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC**.

En mérito de lo expuesto, **se solicita respetuosamente la aprobación de una prórroga por el término de dos (2) meses**, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, con el fin de culminar satisfactoriamente la ejecución del Convenio de Asociación No. 0656 de 2025, asegurar el cumplimiento integral de los productos comprometidos y garantizar que la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca Río Bermejo se entregue con los niveles de calidad técnica, participación social y soporte metodológico requeridos para este tipo de instrumentos de planificación ambiental.

CONCLUSIONES

Como resultado del análisis técnico y del estado actual de ejecución del Convenio de Asociación No. 0656 de 2025, se evidencia que el proyecto presenta un avance significativo en el desarrollo de las fases de aprestamiento y diagnóstico del Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca Río Bermejo, reflejado en la ejecución de la mayoría de las actividades programadas, la consolidación de información primaria y secundaria, el desarrollo de los componentes biofísicos y socioeconómicos, la implementación de los mecanismos de participación comunitaria y la estructuración de los diferentes productos técnicos que conforman la línea base ambiental del estudio. Dichos avances demuestran el compromiso permanente del ejecutor con el cumplimiento del objeto contractual y con la entrega de productos técnicamente sustentados.

Durante la ejecución del convenio se presentaron circunstancias externas, imprevisibles y ajenas a la voluntad tanto de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC como de la Unión Temporal FUNDAAFROS del Cauca, relacionadas principalmente con las condiciones de orden público registradas en el área de influencia de la microcuenca.

Estas circunstancias afectaron la programación de actividades que requerían presencia en campo, interacción con las comunidades y desarrollo de procedimientos técnicos especializados, haciendo necesaria la reprogramación de algunas actividades para garantizar la seguridad del personal técnico y de los actores vinculados al proceso.

De igual forma, las restricciones operacionales derivadas de dichas condiciones de seguridad impidieron la ejecución oportuna del levantamiento aerofotogramétrico requerido para la obtención de una ortofotografía de alta resolución, insumo fundamental para la validación y consolidación de la cartografía temática a escala 1:10.000, contemplada dentro del alcance metodológico del proyecto. No obstante, el equipo consultor continuó desarrollando las actividades de gabinete y avanzó en la elaboración de los diferentes componentes del diagnóstico ambiental, optimizando los recursos disponibles y minimizando el impacto generado por estas circunstancias sobre el cronograma contractual.

Las actividades que permanecen pendientes corresponden exclusivamente a obligaciones previstas desde el inicio del convenio y hacen parte del alcance originalmente contratado. Entre ellas se encuentran la culminación de algunos componentes del diagnóstico biofísico y socioeconómico, la validación de la cartografía temática, la integración de la información técnica, el desarrollo de las jornadas finales de participación comunitaria y la consolidación de la versión definitiva del diagnóstico ambiental. En consecuencia, la ampliación del plazo no implica modificaciones al objeto contractual, incorporación de nuevas actividades ni incremento del valor del convenio, sino únicamente la disposición del tiempo necesario para finalizar los productos comprometidos bajo los criterios de calidad exigidos por la entidad contratante.

En este contexto, la prórroga por el término de dos (2) meses constituye una medida técnicamente justificada, jurídicamente procedente y administrativamente necesaria para culminar satisfactoriamente la ejecución del Convenio de Asociación No. 0656 de 2025. El plazo adicional permitirá concluir las actividades pendientes, realizar las verificaciones y validaciones técnicas requeridas, fortalecer la consistencia metodológica de los productos y entregar a la Corporación Autónoma Regional del Cauca un Plan de Manejo Ambiental de la Microcuenca Río Bermejo elaborado conforme a los lineamientos establecidos en la Guía Metodológica para la Formulación de Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas, garantizando la calidad técnica, la confiabilidad de la información y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Finalmente, la Unión Temporal FUNDAAFROS del Cauca reitera su compromiso institucional con la culminación del proyecto, la correcta inversión de los recursos públicos, el cumplimiento de los objetivos ambientales del convenio y la entrega de productos que contribuyan al fortalecimiento de la planificación y gestión integral de la Microcuenca Río Bermejo, en beneficio de las comunidades y de la conservación de los recursos naturales del territorio.